



## ***Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL***

---

### ***Acta de Inexistencia de Información Oficiosa***

En la ciudad de San Salvador, a los siete días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, se informa a la ciudadanía que después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro de la información considerada oficiosa, se determina que la información relacionada al Artículo 10, numeral 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública que literalmente dice: "Los organismos de control de Estado, publicarán el texto íntegro de sus resoluciones ejecutoriadas, así como los informes producidos en todas sus jurisdicciones" es inexistente, debido a que FANTEL no emite esa clase de resoluciones.

No habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo en fe de constancia de la inexistencia de la información antes detallada.



Fondo Especial de los Recursos  
Provenientes de la Privatización de ANTEL

**LUISA MARIA QUIJADA GUTIERREZ**

*Oficial de Información de FANTEL*